

Trelew, 3 de septiembre de 2026.

LLAMADO a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UNIDAD CURRICULAR correspondiente al PROFESORADO DE MÚSICA (Res. M.E. 575/17). Sede Trelew.

Se realiza el presente llamado para la siguiente Unidad Curricular:

Campo de la Formación Específica

PRÁCTICA Y DIRECCIÓN CORAL I - TURNO MATUTINO

- Interino.
- Formato: Taller
- Régimen de cursada: Anual
- Ubicación en el diseño curricular: 3° año
- Designación del docente: 4 horas cátedra
- Día y horario de cursada: miércoles de 10 A 12 Hs.
- Finalidad formativa: Esta unidad curricular se constituye para trabajar la concertación y la coordinación ya sea en calidad de intérprete o director, brindando una sólida herramienta para el trabajo áulico.
- Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Música con especialidad en Dirección Coral.

PRÁCTICA Y DIRECCIÓN CORAL I - TURNO VESPERTINO

- Interino.
- Formato: Taller
- Régimen de cursada: Anual
- Ubicación en el diseño curricular: 3° año
- Designación del docente: 4 horas cátedra
- Día y horario de cursada: jueves de 18 a 20 Hs.

- Finalidad formativa: Esta unidad curricular se constituye para trabajar la concertación y la coordinación ya sea en calidad de intérprete o director, brindando una sólida herramienta para el trabajo áulico.
- Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Música con especialidad en Dirección Coral.

PRÁCTICA Y DIRECCIÓN CORAL II - TURNO MATUTINO

- Interino.
- Formato: Taller
- Régimen de cursada: Anual
- Ubicación en el diseño curricular: 4° año
- Designación del docente: 4 horas cátedra
- Día y horario de cursada: martes de 10 A 12 Hs.
- Finalidad formativa: Esta unidad curricular se constituye para profundizar los aspectos de la concertación y la coordinación ya sea en calidad de intérprete o director, brindando una sólida herramienta para el trabajo áulico.
- Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Música con especialidad en Dirección Coral.

PRÁCTICA Y DIRECCIÓN CORAL II - TURNO VESPERTINO

- Interino.
- Formato: Taller
- Régimen de cursada: Anual
- Ubicación en el diseño curricular: 4° año
- Designación del docente: 4 horas cátedra
- Día y horario de cursada: martes de 18 A 20 Hs.
- Finalidad formativa: Esta unidad curricular se constituye para profundizar los aspectos de la concertación y la coordinación ya sea en calidad de intérprete o director, brindando una sólida herramienta para el trabajo áulico.

- Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Música con especialidad en Dirección Coral.

Cronograma de llamado

- Apertura del llamado para la presentación de los Proyectos individuales: **del 3 al 10 de septiembre 2026.**
- Recepción de los Proyectos (**en un solo archivo en formato PDF**): el **10 de septiembre** mediante formulario Google que **se habilita únicamente ese día**, disponible en: <https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/llamados-a-concurso/>
- Consultas : musicoordinacionisfda805@gmail.com
- Evaluación de los Proyectos presentados: entre el **11 y el 15 de septiembre.**
- Notificación de los resultados: a partir del **16 de septiembre.**
- Plazo de Notificación de Acta y Criterios de Evaluación e Impugnación (firma y entrega presencial): **hasta las 21:00 Hs. del día 17 de septiembre.**

RECOMENDACIONES GENERALES:

La presentación consiste en la entrega de la siguiente documentación **en un solo archivo, formato PDF**

- 1.- Proyecto de Trabajo conforme a lo establecido en el [Instructivo Institucional 2026](#) que se adjunta en: https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2026/08/INST_2026_Pres_Proyectos.pdf. **OBLIGATORIO**
- 2.- Programa de Estudios según formato establecido en el [Formato para presentación de programas de espacios curriculares](#) que se adjunta en: <https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/recomendaciones-generales/>. **OBLIGATORIO**
- 3.- Currículum Vitae. **OBLIGATORIO.**
- 4.- Título que habilite para el espacio curricular que se postula. **OBLIGATORIO.**

5.- Imagen de DNI y CONSTANCIA de CUIL. Solo para postulantes que serían ingresantes al sistema educativo. **OBLIGATORIO.**

6.- Declaración Jurada de Cargos. Si tiene horas/cargo, en otras instituciones. (No estar incompatible, en caso de acceder a las horas). **OBLIGATORIO.**

Las postulaciones que no cumplan con todo lo consignado, en especial con los requisitos marcados como OBLIGATORIOS, serán desestimadas
En caso de ser necesario, se realizarán instancias de entrevistas y/o se solicitarán veedores externos.

- Se tendrán en cuenta en forma especial los siguientes parámetros:

- 1.- Pertinencia del Proyecto.
- 2.- Curriculum Profesional acorde a la unidad curricular en cuestión.
- 3.- Antecedentes y desempeño institucional.
- 4.- Propuestas innovadoras.

Se recomienda la lectura, en su totalidad, de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, los cuales se encuentran publicados en la página del Instituto Superior de Formación Docente Artística N°805.

<https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sito/dcj-2017/>